

 domingo
18 de
noviembre
de 2001

La Junta acepta facturas irregulares como justificantes de concesión de una subvención

SEVILLA. Paloma Cervilla

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales ha denunciado que la Consejería de Gobernación concedió en 1998 una subvención de 9.300.000 pesetas a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia de forma irregular, al aceptar como justificante facturas de gastos con fechas anteriores a la de su concesión. La acusa de «malversación de caudales públicos».

El expediente que de esta subvención se encuentra en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas de la Consejería de Gobernación de la Junta contiene una serie de datos que han llevado a la Asociación Andaluza para la Defensa de la Naturaleza a denunciar la forma en la que la Administración autonómica concede este tipo de subvenciones, llegando a hablar incluso de un delito de «malversación de caudales públicos».

La subvención de 9.300.000 fue concedida por la Consejería de Gobernación el 25 de mayo de 1998, según consta en el BOJA de 11 de julio de 1998, con el objetivo de «financiar parcialmente su puesta en funcionamiento y el desarrollo de actividades de formación para todas las escuelas de tauromaquia de Andalucía durante el presente año». Sin embargo, en el expediente, aparecen facturas con fechas anteriores a la concesión de la subvención y otras después del plazo de vigencia de la misma.

CÁMARA DE CUENTAS

Las irregularidades se refieren a facturas relativas a comidas en restaurantes, estancias en hoteles y gastos en gasolineras, así como el pago de diferentes reses de lidia en marzo de 1998, cuando la subvención todavía no se había concedido.

La constatación de estos datos llevó a esta Asociación a presentar una denuncia ante los juzgados de Sevilla el 3 de febrero de 2000 que le fue remitida igualmente a la Cámara de Cuentas de Andalucía e incluso al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y Los Verdes, en estos dos últimos casos no han recibido respuesta alguna a su denuncia. Este organismo fiscalizador, en un escrito enviado a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales el 16 de enero de 2001, le comunicó que no iniciará ninguna actuación fiscalizadora, ya que realiza sus funciones «de acuerdo con el programa que anualmente ella misma aprueba, correspondiendo la iniciativa fiscalizadora a la propia Cámara de Cuentas y al Parlamento, al que a su vez podrán solicitarla el Consejo de Gobierno o los plenos de las Corporaciones Locales».

Todas las irregularidades detectadas por la citada Asociación, que solicitó información «para cerciorarnos de que la subvención con dinero público se había formalizado con la aplicación estricta de las normas legales», fueron también puestas en conocimiento de la responsable del Servicio de Inspección, quien le manifestó que «las aparentes irregularidades señaladas, si lo fueran, podían deberse a haber pasado desapercibidas al bastantear los justificantes», según consta en el escrito remitido por la Asociación a la Consejería de Gobernación, con fecha de 23 de septiembre de 1999.

MALESTAR

A la vista de la situación detectada, fuentes de esta Asociación Andaluza para la defensa de los Animales manifestaron a ABC su malestar por la política de subvenciones de la Junta, justo en el momento en el que se están investigando las ayudas recibidas por un colectivo gitano.

Gobernación no solicitará el reintegro del dinero ni sancionará a la entidad

La Administración autonómica, que conoce los hechos denunciados, no ha mostrado ningún interés por su solución, o al menos proceder a una investigación de los mismos para conocer su veracidad, como así consta en el escrito remitido por la jefa del Servicio de Inspección, Carmen Capitán, al que ha tenido acceso ABC, a la Asociación Andaluza para la Defensa de Animales, con fecha de 17 de diciembre de 1999.

«En referencia a las manifestaciones que plantea en el escrito, esta Administración las da por recibidas y le comunica que en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, se le reconocen intereses legítimos para formular pretensiones que afecten al ámbito de su finalidad, lo que en ningún caso incluiría la subvención ya concedida a una actividad reconocida legalmente y aún menos solicitar un reintegro que sólo el órgano competente para la fiscalización e intervención de la misma correspondería determinar».

Gastos en hotel, restaurantes y gasolineras

Las principales irregularidades detectadas por esta Asociación son las siguientes:

Aceptación de gastos fechados antes de la inscripción en el Registro.- La inscripción se produce el 27 de marzo de 1998 y se acepta una factura de 42.800 pesetas en el Hotel Tryp Colón de Sevilla del 24 de febrero de 1998; un gastos en gasolina de 4.000 el 19 de febrero y

una comida por importe de 1.300 pesetas el 3 de marzo.

Aceptación de gastos fechados antes de la solicitud de la subvención (21 de mayo de 1998) y antes de la concesión (25 de mayo de 1998). Las anteriores facturas se producen también en estas fechas, antes de contar con la subvención.

Aceptación de facturas fuera del periodo de ejecución de la subvención, que finalizaba el 11 de enero de 1999.- Han detectado facturas de gasolineras por importe de 3.000, 1.000, 2.16 y 2.500 pesetas, respectivamente, los días 11, 15, 17 y 19 de febrero de 1999.

Aceptación de gastos que carecen del preceptivo número de factura, CIF del destinatario y nombre y dirección del destinatario.- La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales afirma que sólo se presenta el comprobante de haberlas solicitado.

Concesión irregular.- Esta Asociación advierte que no se puede conceder una subvención de 9.300.000 pesetas a una asociación que tiene limitado un presupuesto de tres millones, según consta en sus Estatutos.

[\(recortes prensa\)](#)